



Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con fecha 30 de septiembre del año 2016, y una vez realizado el análisis de la fracción: XX del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el estado de Chiapas, que a la letra dice:

**XX.- Los demás trámites, que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.**

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Instituto Estatal de Evaluación e Innovación Educativa en el Estado Chiapas, que derivan de su Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial No.257-BIS tomo II, Publicación No. 1610-A 2004 BIS de fecha 14 de Septiembre del año 2004, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN.**

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 3 tres días del mes de Febrero del 2017 dos mil diecisiete, para los efectos legales y administrativos conducentes.

---

**LIC. MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ MAZA  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO ESTATAL DE EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA**